## Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 13/05/2020 - 09:25:57



**Expediente 2019-12043 (ELECTRÓNICO)** 

Asunto SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381 SOBRE

EXP 2018/28209

**Grupo** ADMINISTRACION

**Sub Grupo** SOLICITUDES

**Tipo** SOLICITUDES VARIAS.

**Solicitante** PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381.

- 1) Mandar copia autentificada del expediente N° 28209/2018
- 2) Si ya culmino el llamado referido en expediente
- 3) Si así lo fuere se publico en la página web de la Intendencia o en algún otro medio
- 4) Quienes fueron los funcionarios que ingresaron, detallar nombre, apellido y número de funcionario.
- 5) Si existe una lista de pre-elección (suplencias) detallar nombre, apellido y tiempo de duración.

Sin otro particular lo saluda atte.

Martin Pertusatti

Cervantes 2448

091410649

C.I: 3790883-5

DPTO GESTION AD WINISTRATIVA

MESA DE ENTRADA

RECIBIDO DE

ACLARACION SILVAMA ACUARDO

<u>VISTO:</u> El expediente Nº 2019-12043 en el que se tramita solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

**RESULTANDO:** I) Que a fojas 2 el Sr. Martín Pertusatti solicita información referente al expediente 2018-28209.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

**CONSIDERANDO:** I) Que por la cantidad de fojas, es de aplicación el artículo 17 de la citada ley, por lo que el costo de la reproducción de la información será a cargo del interesado.

II) Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,

## RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Martín Pertusatti en la dirección de fojas 2, que la respuesta a la información solicitada, será entregada de acuerdo a lo manifestado en el considerando I, previo pago de la copia autenticada del exp. 2018-28209 y fojas 9 del exp. 2019-12043.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente

Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General